



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 118 -2018-MPH/GM

AYACUCHO, 25 JUL. 2018

VISTO:

El Informe N° 054-2018-MPH-GM/EBC, de fecha 19 de julio de 2018, el Informe N° 574-2018-MPH/54, de fecha 11 de junio de 2018, el Informe Técnico N° 021-2018-MPH/54-EYPT/AL, de fecha 24 de mayo de 2018, sobre la Liquidación Física, el Informe Financiero N° 49-2017-MPH/54-LFOI, de fecha 23 de agosto de 2017, referente a la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Un (01) tomo** con un número total de **354 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.11477 MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, COMPONENTE: 2.59016 COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS POR CONVENIO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE SANTA CECILIA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2006, por la modalidad de Administración Directa, con financiamiento del **Programa A Trabajar Urbano**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2006-MPH/GM, de fecha 13 de marzo de 2006, se aprueba la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 29887): **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE SANTA CECILIA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO”**, por un presupuesto estimado de S/ 445,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 695-2005, de fecha 30 de diciembre de 2005, se promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2006 (PIA-2006), considerando para el Proyecto: **2.11477 MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, COMPONENTE: 2.59016 COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS POR CONVENIO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO**, un presupuesto total de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 Soles), desagregándose para la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE SANTA CECILIA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento FONCOMUN;



Que, mediante Convenio de Ejecución de Obra N° 05-0015-06-C, celebrado entre el Programa A TRABAJAR URBANO y la Municipalidad Provincial de Huamanga (Organismo Ejecutor); se establece las condiciones de financiamiento de estas entidades, para la ejecución del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS-OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE SANTA CECILIA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO”**; con un Costo de la Obra por S/ 108,887.64 (Ciento ocho mil ochocientos ochenta y siete con 64/100 Soles), siendo el aporte de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Organismo Ejecutor) por la suma de S/ 50,057.86 (Cincuenta mil cincuenta y siete con 86/100 Soles), y el aporte del Programa A Trabajar Urbano por S/ 58,829.78 (Cincuenta y ocho mil ochocientos veintinueve con 78/100 Soles), determinándose que el importe de S/ 20,590.42 (Veinte mil quinientos noventa con 42/100 Soles) por concepto de otros gastos diferentes al MONC, debe ser entregado en un desembolso hacia la Municipalidad Provincial de Huamanga;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 048-2006-MPH/CRAET, de fecha 17 de abril de 2006, en su artículo primero, se aprueba del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública (PIP), para el Presupuesto Institucional de Apertura 2006, del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE SANTA CECILIA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO”**, por el monto de S/ 108,887.64 (Ciento ocho mil ochocientos ochenta y siete con 64/100 Soles), siendo el aporte de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Organismo Ejecutor) la suma de S/ 50,057.86 (Cincuenta mil cincuenta y siete con 86/100 Soles), y el aporte del Programa A Trabajar Urbano es de S/ 58,829.78 (Cincuenta y ocho mil ochocientos veintinueve con 78/100 Soles); además en su artículo segundo, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto, por la suma de S/ 50,057.86 (Cincuenta mil cincuenta y siete con 86/100 Soles), con fuente de financiamiento RDR-10%;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 081-2006-MPH/CRAET, de fecha 27 de junio de 2006, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 12 del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE SANTA CECILIA EN EL**

DISTRITO DE AYACUCHO", por la suma de S/ **20,590.42** (Veinte mil quinientos noventa con 42/100 Soles), con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, el mismo que es parte del presupuesto considerado dentro del Convenio de Ejecución de Obra N° 05-0015-06-C, siendo la suma total de Aporte por parte del Programa A Trabajar Urbano S/ **58,829.78** (Cincuenta y ocho mil ochocientos veintinueve con 78/100 Soles), distribuido en S/ **38,239.36** (treinta y ocho mil doscientos treinta y nueve con 36/100 Soles) por concepto de pago a la Mano de Obra no Calificada-MONC que será administrado por el Programa A Trabajar Urbano y S/ **20,590.42** (Veinte mil quinientos noventa con 42/100 Soles) por concepto de otros gastos diferentes al MONC, el mismo que es entregado en un desembolso hacia la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 366-2006-MPH/A, de fecha 31 de agosto de 2006, se autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2006, por incorporación de mayores ingresos proyectados, considerando para el Proyecto: **2.11477 MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, COMPONENTE: 2.59016 COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS POR CONVENIO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE SANTA CECILIA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"**, un presupuesto de S/ **20,591.00** (Veinte mil quinientos noventa y uno con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 741-2006-MPH/A, de fecha 11 de diciembre de 2006, se autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2006, por incorporación de mayores ingresos proyectados, considerando para el Proyecto: **2.11477 MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, COMPONENTE: 2.59016 COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS POR CONVENIO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE SANTA CECILIA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"**, un presupuesto de S/ **6,080.00** (Seis mil ochenta con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital;

Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los períodos 2003 al 2010, por las diversas modalidades; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad; la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE SANTA CECILIA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"**, ejecutado en el año 2006;

Que, mediante Acta de Incidencias en el Proceso de Liquidación, suscrita en la fecha 21 de mayo de 2018, el responsable de la Liquidación Física ha constatado y determinado la conformidad respecto a los documentos encontrados en los archivos de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, determinándose en la misma acta el procedimiento que se ha seguido para el cumplimiento de la Liquidación de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE SANTA CECILIA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"**;



Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE SANTA CECILIA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO”**, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO OBRA PROGRAMADO (A)	METRADOS EJECUTADOS			TOTAL E= B+C+D	METRADO DEDUCTIVO
				PRINCIPAL (B)	ADICIONAL (C)	MAYORES METRADOS (D)		
01.00.00	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.00	CARTEL DE OBRA DE 2.40x3.60 m	UND	1.00	1.00			1.00	0.00
02.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES							
02.01.00	TRAZO Y REPLANTEO Y NIVELACION EN REDES DE ALCALTEERRILLADO (CANAL Y VIAS) INICIAL d/s	M	774.27	774.27			774.27	0.00
02.02.00	PERFILADO DE CALZADAS DE VIAS DE TERRENO NATURAL	M2	8,805.50	8,805.50			8,805.50	0.00
02.03.00	RETIRO DE POSTES DE MADERA	UND	1.00	1.00			1.00	0.00
02.04.00	TALA DE ARBOLES Y ELIMINACION DE RAICES ANUALES	UND	10.00	10.00			10.00	0.00
03.00.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
03.01.00	EXCAVACION DE ZANJAS PARA TUBERIA APROX. = 0.60 HMAX. <= 1.00 EN TERRENO NATURAL	M	154.85	154.85			154.85	0.00
03.02.00	EXCAVACION DE ZANJAS PARA TUBERIA APROX. = 0.80 HMAX. <= 1.00 EN TERRENO SEMIROCOSO	M	217.58	217.58			217.58	0.00
03.03.00	EXCAVACION DE ZANJAS PARA TUBERIA APROX. = 0.80 HMAX. <= 2.00 EN TERRENO SEMIROCOSO	M	401.84	401.84			401.84	0.00
03.04.00	PERILADO DE TALUD DE TERRENO SEMIROCOSO	M2	300.90	300.90			300.90	0.00
03.05.00	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA TN P/TUB. 8" - 10" HASTA 2.5M DE PROFUNDIDAD	M	343.30	343.30			343.30	0.00
03.06.00	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA TSR P/TUB. 8" - 10" HASTA 2.5M DE PROFUNDIDAD	M	430.97	430.97			430.97	0.00
03.07.00	CAMA DE APOYO PARA TUBO HASTA 10" CON MATERIAL PROPIO INCLUYE ZARANDEO	M	774.27	774.27			774.27	0.00
03.08.00	RELLENO COMPACTADO ZANJAS CAPAS 0.15 CM /MAT. PROPIO INCL. PLANCHA COMP. ANCHO 0.60M.	M	774.27	774.27			774.27	0.00
03.09.00	ACARREO Y ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTE < DMAX < 100M MANUAL.	M3	353.03	353.03			353.03	0.00
03.10.00	ACARREO DE MAT. EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA PARA SER UTILIZADO EN RELLENOS DMAX <= 50M MANUAL	M3	88.20	88.20			88.20	0.00
03.11.00	ELIMINACION DE MAT. EXCEDENTES. C/ VOLQUETE DE 6 M3 CARGUI MANUAL d <= 5KM	M3	353.03	353.03			353.03	0.00
04.00.00	CONSTRUCCION DE BUZONES							
04.01.00	EXCAVACION PARA BUZONES EN TERRENO NORMAL HMAX. <= 2.0M	M3	42.75	42.75			42.75	0.00
04.02.00	EXCAVACION PARA BUZONES EN TERRENO SEMIROCOSO HMAX. <= 2.0M	M4	15.00	15.00			15.00	0.00
04.03.00	BUZON DE CONCRETO D= 1.20, H= 1.50M, e= 0.15M	UND	14.00	14.00			14.00	0.00
04.04.00	BUZON DE CONCRETO D= 1.20, H= 2.00M, e= 0.15M	UND	10.00	10.00			10.00	0.00
04.05.00	PRUEBA DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND	2.00	2.00			2.00	0.00
05.00.00	TUBERIAS Y ACCESORIOS							
05.01.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC-U UF ISO 4435 dn 200MM INCLUYE ANILLO.	M	774.27	774.27			774.27	0.00
05.02.00	PRUEBA DE ZANJA ABIERTA PARA TUBERIA DE DESAGUE 8".	M	774.27	774.27			774.27	0.00
05.03.00	PRUEBA DE ZANJA TAPADA PARA TUBERIA DE DESAGUE 8".	M	774.27	774.27			774.27	0.00
06.00.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS							
06.01.00	EXCAVACION DE ZANJAS PARA TUBERIAS APROX. = 0.60 HMAX. <= 2.00M EN TERRENO NORMAL (CONEXIONES DOMICILARES) MANUAL	M	180.00	180.00			180.00	0.00
06.02.00	CONEXIONES DOMICILIARIAS SIMPLE DE DESAGUE INCLUYE CAJA Y TAPA HASTA L= 6.0M 160/200MM	UND	30.00	30.00			30.00	0.00
06.03.00	CAMA DE APOYO PARA TUBO HASTA 10" CON MATERIAL PROPIO INCLUYE ZARANDEO	M	180.00	180.00			180.00	0.00
06.04.00	RELLENO CON MATERIAL PROPIO, COMPACTACION CON EQUIPO LIVIANO	M3	108.00	108.00			108.00	0.00

07.00.00	OBRAS DE PROTECCION							
07.01.00	EXCAVACION DE ZANJAS Y/O ZAPATAS HMAS<= 1.00M EN TERRENO SEMIROCOSO	M3	36.50	36.50			36.50	0.00
07.02.00	CIMENTO CORRIDO - MEZCLA DE PIEDRA Y BARRO TIPO FIRCA	M3	36.50	36.50			36.50	0.00
07.03.00	SOBRECIMIENTO DE PIEDRA Y BARRO	M3	11.00	11.00			11.00	0.00
07.04.00	MURO DE PIEDRA- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	62.00	62.00			62.00	0.00
07.05.00	BADEN- MANPOSTERIA DE PIEDRA MEZCLA 1:8 + 75% PM e= 0.30M	M2	102.00	102.00			102.00	0.00
07.06.00	EXTRACCION DE PIEDRA EN CANTERA	M3	136.75	136.75			136.75	0.00
07.07.00	ACARREO MANUAL DE P.G. (PROM. 10") 50M < D<100M	M3	136.75	136.75			136.75	0.00
08.00.00	REHABILITACION DE AGUA POTABLE							
08.01.00	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIAS APROX. = 0.60 HMAX. <= 1.00 EN TERRENO NORMAL MANUAL	M	30.00	30.00			30.00	0.00
08.02.00	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIAS APROX. = 0.80 HMAX. <= 1.00 EN TERRENO NORMAL MANUAL	M	30.00	30.00			30.00	0.00
08.03.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC 1" CLASE 10 PARA AGUA	M	60.00	60.00			60.00	0.00
08.04.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC C10 1"	UND	10.00	10.00			10.00	0.00
08.05.00	RELLENO COMPACTADO ZANJAS CAPAS 0.15 CMMAT PROPIO INC. PLANCHA COMP. 060M, H-2.50M INC ZARANDEO	M	60.00	60.00			60.00	0.00
08.06.00	INSTALACIONES DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA INCLUYE ACCESORIOS PVC 15MM DESDE LA MATRIZ DE 90-110MM	UND	10.00	10.00			10.00	0.00
09.00.00	OTROS							
09.01.00	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	M2	6,286.89	6,286.89			6,286.89	0.00

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		S/	%
PRINCIPAL	S/ 108,887.64	S/ 108,887.64	100.00%
MAYORES METRADOS		S/ 0.00	0.00%
ADICIONALES		S/ 0.00	0.00%
DEDUCTIVOS		S/ 0.00	0.00%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA		S/ 108,887.64	100.00%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 16 TRANSPORTE

PROGRAMA : 052 TRANSPORTE TERRESTRE

SUB PROGRAMA: 0157 VÍAS URBANAS

PROYECTO : 2.11477 MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS

COMPONENTE : 2.59016 COFINANCIAMIENTO DE PROYECTOS POR CONVENIO EN EL DISTRITO DE AYACUCHO

META : 01164 PAVIMENTACIÓN DE CALLES

S. META/OBRA : "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE SANTA CECILIA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO"

FTE FTO. : 07. FONCOMUN
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

FINANCIA. : PROGRAMA A TRABAJAR URBANO

AÑO DE EJEC. : 2006

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
6.5.11.23	Combustibles y Lubricantes	0.00	851.30	851.30
6.5.11.27	Servicios no personales	0.00	6,043.33	6,043.33
6.5.11.29	Materiales de Construcción	19,624.10	0.00	19,624.10
6.5.11.30	Bienes de consumo	30,924.80	0.00	30,924.80
6.5.11.41	Subvenciones Económicas	9,264.00	0.00	9,264.00
6.5.11.49	Materiales de escritorio	0.00	180.00	180.00
6.5.11.52	Alquiler de Bienes Muebles	0.00	800.00	800.00
TOTAL EJECUTADO		59,812.90	7,874.63	67,687.53

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0805	Agua y saneamiento	
	1501.080505 Por Administración Directa-Otros	67,687.53
TOTAL		67,687.53

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/
2006	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	47,641.70
	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (Programa)	20,045.83
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2006		67,687.53

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO 2006	108,887.64
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA 2006 Y 2009 (*)	76,125.33
DIFERENCIA (1-2)		32,762.31

(*)Nota:

- ✓ El importe que refleja como **Costo Total Real de Obra** considera el Aporte de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Organismo Ejecutor) y el desembolso recibido por el Programa A Trabajar Urbano.
- ✓ Se considera en el rubro de **Costo Total Real de Obra** el importe de **S/ 67,687.53** considerado como Rebaja Contable para el año 2006 según la Liquidación Financiera; así como también considera el importe de **S/ 8,437.80** por pendiente de pago cancelado en el año 2009 según SIAF 4243 y O/C 1186 de fecha 21/05/2009, por la compra de 420 bolsas de cemento, dicho importe fue rebajado contablemente según Resolución de Alcaldía N° 1053-2015-MPH/A de fecha 31/12/2015 (Rebaja contable por Montos Menores).

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: “**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESAGUE SANTA CECILIA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO**”, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**, con financiamiento del Programa **A TRABAJAR URBANO**, durante el ejercicio presupuestal del año 2006, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras, 1501.0805 Agua y saneamiento, 1501.080505**. Por Administración Directa-Otros, por un importe total de rebaja contable de **S/ 67,687.53 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 53/100 SOLES)**, contabilizada para el periodo de inversión del año 2006.

ARTICULO TERCERO.- DAR INICIO A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, por parte de la Secretaria Técnica, en contra de los Responsables de la Ejecución de la Obra, por haber incurrido en incumplimiento de funciones, en concordancia a la Normatividad Vigente en el periodo de ejecución de la Obra mencionada; para así dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas en los respectivos Informes de Liquidación Física y Financiera, los mismos que forman parte expositiva de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI
C.R.C. Elmer Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 25 JUL, 2018

Oficio Circ. N° 1967-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RGH-18-2018-MPH/6M

de fecha: 25 JUL, 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano-Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

30 JUL 2018

Hora: _____ Folios: _____
Firma: _____ N° Reg: _____